



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57587/2012

CÓRDOBA, **28 FEB 2013**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 1002/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Ezequiel Pedro LEIVA (legajo 18571); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 65, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 1002/12 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Ezequiel Pedro LEIVA (legajo 18571), en el cargo de Profesor Titular DE -cód.101- por concurso, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Leiva deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 93

93